

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 17:07 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2023, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo PSOE)
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Ciudadanos)
D. RICARDO GONZÁLEZ PARRA	GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D ^a . CRISTINA ALCAÑIZ ARLANDIS	GRUPO PARTIDO POPULAR
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES (17.07 h. 3 ^{er} punto)
D. R.G.G	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.
D. J.A. G.A.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D ^a . A.S.M.	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. A.S.B.	COORDINADOR DE DEPORTES
D. E.R.S.	COORDINADOR DE INSTALACIONES
D ^a E.S.G.	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Han excusado su la asistencia D. Javier Travieso Medina representante de la FAPA y D. Javier Bravo Egido representante de los clubes deportes colectivos.

El Sr. Presidente agradece la asistencia de los consejeros y explica que, a pesar de estar ya en periodo de campaña electoral, existía la necesidad de convocar este Consejo de Administración Extraordinario con motivo de dar continuidad a los trámites ordinarios del organismo y que siga funcionando con normalidad.

1.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto del suministro de material para reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras de la Ciudad Deportiva Municipal (Exp. nº 89).

El Sr. R.S. explica que para poder llevar a cabo las reparaciones y el mantenimiento de las instalaciones del Organismo es necesario realizar esta contratación para el suministro de todos los materiales necesarios. Se ha dividido en cuatro lotes de manera que se cubran todas las necesidades. La duración prevista es de un año con posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una.

Se procede a la votación

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes seis Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular; 1 Clubes Deportes Individuales, acuerda:

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar mediante procedimiento abierto el Suministro de material para reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras de la Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 89), con un presupuesto base de licitación de 261.610,00.- euros anuales, que corresponden a 216.206,61.- euros más 45.403,39.- euros en concepto de I.V.A., con una duración de un año y la posibilidad de suscribir cuatro prórrogas de un año cada una.*
- *APROBAR la autorización del gasto, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

2.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto del servicio de transporte discrecional en autobús para Ciudad Deportiva Municipal (Exp. nº 90).

El Sr. S.B. explica se ha retrasado el traerlo debido a que por los elevados precios de los carburantes las empresas eran reticentes a presentarse a las licitaciones, pero ahora que se ha estabilizado un poco se trae para

poder continuar con el servicio de transporte en autobús para la próxima temporada. El contrato se realizará por un año con posibilidad de una prórroga de un año.

El Sr. Presidente indica que es un servicio que se presta para que los clubes puedan asistir a las competiciones según las condiciones recogidas en los pliegos.

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes seis Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular; 1 Clubes Deportes Individuales, acuerda:

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar mediante procedimiento abierto el Servicio de transporte discrecional en autobús para la Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 90), con un presupuesto base de licitación de 77.000,00.- euros anuales, que corresponden a 70.000,00.- euros más 7.000,00.- euros en concepto de I.V.A., con una duración de un año y la posibilidad de suscribir una prórroga de un año.*
- *Aprobar la autorización del gasto, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

3.- Aprobación, si procede, de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares de aplicación al Programa de Escuelas Deportivas de Iniciación para el periodo 2023-2024.

El Sr. Presidente explica que se trata de la renovación del Programa de Escuelas que se saca siempre para un año más posibilidad de una prórroga de otro año. Este año se han añadido dos modalidades deportivas, en concreto Ajedrez y Bádminton. Se trata de que al inicio de la temporada de las escuelas deportivas esté todo preparado para que la actividad se lleve a cabo con normalidad, y las bases son muy similares a las de ediciones anteriores.

La Sra. S.G. señala que se ha trabajado en mejorar los criterios para que sean más objetivos a propuesta de la intervención municipal.

La Sra. Alcañiz expresa que ha detectado una errata en el apartado k) del artículo 6 de las bases donde se indica que la temporada es la 21/22 en lugar de la 23/24.

Se comprueba que efectivamente es una errata que se corregirá y se procede a la votación con dicha modificación.

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes seis Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular; 1 Clubes Deportes Individuales, acuerda:

- *Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares de aplicación al programa de Escuelas Deportivas de iniciación para el periodo 2023-2024, por un importe total de 324.469,28.- euros.*

Siendo las 17.17 horas y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.